

Tanaka, Yoshifumi. *The International Law of the Sea*. Cambridge: Cambridge University Press, 2019, 3ra. Ed., pp. 557.

Pese a no haber discurrido muchos años desde su primera edición, el libro “*The International Law of the Sea*” puede considerarse como un clásico en la materia de Derecho del Mar. Esta obra tratadística refleja el saber enciclopédico de Tanaka sobre una rama del Derecho Internacional Público que se encuentra en evolución constante y que precisa de mucho rigor para su comprensión.

Manteniendo las líneas principales de las anteriores ediciones (2012 y 2015), la tercera edición reformula secciones preexistentes con jurisprudencia reciente, *inter alia*, de la Corte Internacional de Justicia, de la Corte Permanente de Arbitraje y del Tribunal Internacional de Derecho del Mar; asimismo, introduce nuevas secciones con información actualizada (hasta julio de 2018).

Debiéndose advertir de antemano sobre la abundancia de aspectos que se podrían examinar y encomiar de la nueva edición, en esta oportunidad, quisiera detenerme a mencionar puntualmente solo tres de estas nuevas incorporaciones, invitando a los lectores a adquirir el libro y disfrutar de una obra caracterizada por su claridad y profundidad.

Un primer punto que llama poderosamente la atención se encuentra en el subtítulo “*Two Paradigms in the Law of the Sea*” (sección 1.3), donde el autor pretende reordenar el abordaje del Derecho del Mar bajo dos grandes paradigmas jurídicos, coexistentes y no excluyentes entre sí, que son, por un lado, el de las áreas marinas relativas a un Estado (“*The Law of Divided Oceans*”), gobernado por los principios de soberanía y de libertad, y, por otro lado, el referido al océano común, que descansa sobre los intereses de la comunidad internacional y que se desarrolla a través de la cooperación internacional (“*The Law of Our Common Ocean*”).

De acuerdo con Tanaka, ambos paradigmas se encuentran en una mutua tensión, la cual explica el devenir del Derecho del Mar y que, en mi impresión, resultan ser claves para entender, desde una perspectiva general, la lógica subyacente de sus instituciones. En ese sentido, considero un aporte significativo del libro haber postulado tal división.

En segundo lugar, otra inclusión destacable es la sección 2.9 sobre el tráfico ilícito de migrantes por mar. El autor ofrece comentarios esclarecedores sobre la interpretación del artículo 8 (Medidas contra el tráfico ilícito de migrantes por mar) del “Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” (2000); asimismo, se dedica a analizar la problemática de las operaciones “*push back*” contra los migrantes marítimos, resaltando la plena aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho de los Refugiados (principio de *non refoulement*) en alta mar.

La presencia de esta sección era más que necesaria en el libro, dadas las actuales y constantes situaciones desfavorables a los migrantes y que contribuye a sostener la perspectiva sistémica de la cual goza la obra “*The International Law of the Sea*”.

Otra de las secciones que ha sido corregida y aumentada es la titulada “*Development of Case Law Relating to Maritime Delimitation*”, que versa sobre la evolución de la delimitación marítima en la jurisprudencia internacional. En este esquema, la primera fase (1969 – 1992) corresponde, centralmente, al *result-orientated equity approach*, según el cual el resultado equitativo predomina frente a los métodos basados en la equidad. Luego la jurisprudencia evoluciona a una segunda fase (1993 – 2007), que se caracteriza por una *corrective-equity approach*, el cual consiste en sostener una línea equidistante que luego se ajusta a la luz de las circunstancias especiales. Por último, una tercera fase (2009 a la actualidad) que se basa en un método que comprende tres pasos (*the three stages approach*): el primer paso que es un trazo de una línea provisional, generalmente la equidistante; el segundo paso que corresponde a la identificación de circunstancias especiales y el ajuste de la línea provisional; y el tercer paso que atañe a verificar si no se ha configurado un resultado inequitativo (test de desproporcionalidad).

La propuesta de Tanaka sobre la construcción de fases en la evolución de la jurisprudencia relativa a la delimitación marítima me parece un aporte pedagógico importante y que podría ser utilizado en las aulas universitarias peruanas, dado el interés que reviste la delimitación marítima para nuestra región.

Concluyo esta breve reseña recomendando enormemente la lectura de la obra de Tanaka, invocando a la par la necesidad de que en nuestro medio no solo se conozca del contenido de este libro, sino también de que se comience a incentivar y realizar una mayor producción académica sobre Derecho del Mar, un área del Derecho Internacional que reviste la más alta importancia para la política exterior peruana.

Prof. Pablo César Rosales Zamora¹

¹ Doctorando en Derecho y Ciencia Política por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Profesor de Derecho Internacional Público en la Escuela de Ciencia Política de la UNMSM y de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres (USMP). Asesor en la Oficina de Derecho Internacional Público del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.